

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA CONSTITUCIÓN DEL MISMO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

Celebrada el día 14 de junio de 2003 en la Casa Consistorial de Benlloch a las 12,00 horas.

Asisten los siguientes Concejales electos: Juan José Edo Gil, Angel Ribés Bellés, Angel M. Hernando Domingo, Ana Belén Edo Gil, José Vicente Guimerá Vallés, Laura Nieves Alcalá Collado y José María Roca Martínez. Actúa como Secretario el de la Corporación: Raul Ferreres Ruiz.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, celebradas el día 25 de mayo de 2003, todos los cuales se expresan, a los efectos de tratar el asunto único de constitución de la Corporación local y elección de Alcalde.

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

#### **I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales electos presentes, el de mayor edad es Don José María Roca Martínez, y el de menor edad es Doña Laura Nieves Alcalá Collado.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretario.

#### **II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.**

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona y las considera suficientemente válidas.

### III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión la totalidad de los Concejales electos, y que por tanto constituyen la mayoría absoluta, todos los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

*“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Acto seguido la Mesa declara constituida la Corporación.

### IV. ELECCIÓN DE ALCALDE

A continuación, yo, el Secretario, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos, son los siguientes:

Don Juan José Edo Gil (PSOE) .....	373 votos
Don José Vicente Guimerá Vallés (PP) .....	299 votos

De dichos candidatos a Alcalde no renuncia ninguno a su condición de elegible.

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en una urna, a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado:

Don Juan José Edo Gil (PSOE) .....	4 votos
Don José Vicente Guimerá Vallés (PP) .....	3 votos

Como consecuencia del resultado de la votación Don Juan José Edo Gil es proclamado Alcalde por la Mesa de Edad.

Acto seguido, el Sr. Edo toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

*“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”*

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente cede la palabra al Concejal popular Don José Vicente Guimerá Vallés, el cual, en primer lugar, felicita al Sr. Juan José Edo por su elección como Alcalde. También quiere aprovechar para decir que la candidatura del Partido Popular se ha confeccionado desde el respeto a la libertad y a las personas, sin odios ni rencores. Señala que su grupo redactó un programa electoral que debía ser muy bueno porque fue copiado por el Partido Socialista. Desean un pueblo libre y para ello seguirán trabajando, teniendo todos los vecinos de la localidad su apoyo. Por último añade que presentarán cuantas iniciativas crean necesarias, ofreciendo desde este momento su colaboración al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente Don Juan José Edo Gil toma la palabra para decir que hace cuatro años se presentó a las elecciones con unas personas que ahora ya no están aquí, recordando especialmente al desaparecido Ramón. Ahora se encuentra en la misma mesa como Alcalde con otras tres personas de su partido. Da las gracias a todos los que le han votado y manifiesta que quiere ser el Alcalde de todos, sin que haya ganadores ni perdedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.